



Tegucigalpa, M.D.C. 16 de noviembre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1511-2020 Referencia: Oficio DC-J-P-050-2020 ticket 11799

Licenciado Carlos Roberto Pérez Avilez Director de Adquisiciones Universidad Nacional Autónoma de Honduras Su oficina

Estimado Licenciado Pérez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud vía oficio DC-J-P-050-2020 incluido en el ticket interno 11799, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/de creto y/o circular¹	Breve descripción del alcance ²
Adquisición de alimentos y bebidas para los participantes de la PAA que se realizara el 27 28 y 29 de octubre de 2020 en CURC UNAH	40 almuerzos con bebidas	L. 8000	Compra menor	Circular No 003- DGP2020, 23/marzo/ 2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Se compra alimentos y bebidas para los organizadores y aplicadores que se quedaran trabajando doble jornada en el proceso de la PAA que se realizara el 27, 28 Y 29 de octubre de 2020, en CURC-UNAH

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Ley de compras Eficientes y Transparentes, a través de Medios Electrónicos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- PCM-020-2020, Articulo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- Circular Nº 003-DGP-2020,emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizaos, servicios públicos, transferencia a institucion descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de ba











SECRETARIA DE COORDINACION



de datos y aplicaciones criticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanças brollas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanças brollas para el Estado. que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

CIRCULAR No. CGG-537-2020, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020(PACC2020), atención a contención del gasto realizado o por SEFIN e n el marco de la emergencia sanitaria POR covid-19.

Circular DGIP-003-220, del 31 de marzo de 2020, restringir las nuevas contrataciones de bienes y servicios durante el presente ejercicio fiscal tales como: servicios de consultoría, estudios, investigaciones y análisis, servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones, publicidad y propaganda, ceremonial y protocolo, productos alimenticios y bebidas, pasajes y viáticos nacionales y al exterior,, prendas de vestir, productos de artes gráficas, todo lo anterior exceptuándose los que se adquieran para combatir la emergencia decretada.

Análisis:

- La consulta detallada en la tabla 1 como Adquisición de alimentos y bebidas para los participantes de la PAA que se realizara el 27 28 y 29 de octubre de 2020 en CURC.-UNAH, no se encontró como tal en el PACC versión 40 de fecha 04/11/2020, únicamente se encontró el renglón:
- GC-UNAH-CURC SERVICIOS DE ALIMENTACION, MERIENDAS, ALMUERZOS, BOQUITAS PARA ATENCION PERSONAL PARTICIPE EN LA APLICACIÓN DE PRUEBA DE ADMISION.
- Que la consulta detallada en la tabla 1 como Adquisición de alimentos y bebidas para los participantes de la PAA que se realizara el 27 28 y 29 de octubre de 2020 en CURC.-UNAH, se encuentra dentro de las restricciones detalladas en la circular DGIP-003-2020, sin embargo es una necesidad básica que debe suplir la UNAH.

Recomendación:

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Se recomienda detallar en la tabla 1 en la columna de nombre del proceso de contratación el nombre exacto como fueron cargados en el PACC.
- Documentar en el expediente único del proceso de contratación de la Tabla 1 el alcance de la contratación con la descripción de los bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios o usuarios de los bienes a adquirir y su justificación, el fundamento legal de la contratación, y proceder con la publicación del proceso, documentando que el valor de adjudicación de contrato está dentro de un margen razonable.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad de este documento puede ser verificado en el siguiente enlace:

http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION TVA DE ING SOFIA CAROLINA ROMERO DI CICES DEL DIRECTORA ONCAE

Cc; Dr.Francisco Herrera Alvarado /Rector UNAH Cc: Archivo

M.M.B



2





Dirección de Adquisiciones



Oficio DC-J-P-050-2020 20 de octubre de 2020

Ingeniera **SOFÍA ROMERO** Directora de la ONCAE Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Adquisición de alimentos y bebidas para los participantes de la PAA que se realizara el 27 28 y 29 de octubre de 2020 en CURCUNAH	40 almuerzos con bebidas	L. 8000	Compra menor	Circular No 003-DGP- 2020, 23/marzo/ 2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Se compra alimentos y bebidas para los organizadores y aplicadores que se quedaran trabajando doble jornada en el proceso de la PAA que se realizara el 27, 28 Y 29 de octubre de 2020, en CURC-UNAH

¹ Articulo y decreto (ejecutivo o legislativo) y fecha su publicación en el diario oficial La Gaceta, y/o circular(es) de la Secretaria de Finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.

² Breve descripción del alcance del proceso de contratación.

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que (nombre de la institución) y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación. Atentamente,

LIC. CARLOS ROBERTO PEREZ AVILÉS DIRECCION DE ADQ

Universidad Nacional Autónoma de Honduras I CIUDAD UNIVERSITARIA I Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. I www.unah.edu.hn

Tel. (504) 2231-0675 - Fax (504) 2231-0675 - E-mail: compras@unah.edu.hn